Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Buenos Aires, 26 de marzo de 2013.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Ercolani, Frank Nelson c/ AFIP - DGI s/ amparo", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que en respuesta a lo solicitado en la medida para mejor proveer dictada por el Tribunal con fecha 29 de mayo de 2012, el señor juez de primera instancia remitió copia certificada de la sentencia definitiva dictada sobre el fondo del asunto en fecha 11 de junio de 2012 (confr. fs. 4/5 vta. del legajo que corre por cuerda), y de la que surge que fue rechazada la acción de amparo. Por lo tanto, ha devenido abstracta la consideración de la presente queja en razón de que los agravios de la recurrente estaban dirigidos a una medida precautoria que, con esa decisión, quedó sin efecto.

Por ello, se declara que resulta inoficioso el pronunciamiento del Tribunal en esta presentación directa. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY

Recurso de hecho interpuesto por la **Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva**, representada por la **Dra. Mirian Graciela Medina**, con el patrocinio letrado de la **Dra. María Cecilia Nachón**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes**.